

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**160****MADRID NÚMERO 53**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 53 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 236 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Mónica Aguirre de la Cuesta, magistrada-juez de instrucción del número 53 de los de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 237 de 2010, por una falta de hurto, en los que han sido parte el señor fiscal, y como implicadas, doña María del Pilar Pardo Silva, como denunciada, y como perjudicada, “Primark”, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dictó la siguiente sentencia.

Que condeno a doña María del Pilar Pardo Silva, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros (90 euros), con una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas del juicio. Se alza el depósito de las prendas intervenidas propiedad de “Primark”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María del Pilar Pardo Silva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/21.419/10)